

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.832

Jueves 17 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1867514

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	735,09	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	576,18	1,2758
DÓLAR AUSTRALIANO	555,79	1,3226
DÓLAR NEOZELANDÉS	520,09	1,4134
DÓLAR DE SINGAPUR	552,62	1,3302
LIBRA ESTERLINA	990,95	0,7418
YEN JAPONÉS	7,09	103,6700
FRANCO SUIZO	829,30	0,8864
CORONA DANESA	120,26	6,1127
CORONA NORUEGA	84,52	8,6969
CORONA SUECA	87,83	8,3694
CORONA CHECA	34,16	21,5200
YUAN	112,86	6,5132
EURO	894,71	0,8216
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,15	3,2505
RINGGIT MALAYO	181,55	4,0490
WON COREANO	0,67	1093,8000
ZLOTY POLACO	201,56	3,6470
DEG	1059,97	0,6935

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de diciembre de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1867514

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl